

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 653 DE 2024

(01 NOV. 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA MODIFICACION No. 04, EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual, cuya finalidad es la de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del sector central del Departamento del Tolima, de las entidades descentralizadas del orden departamental, de los municipios del departamento, exceptuando a Ibagué, así como de los particulares y/o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 330 de 1996.

Que, para el buen funcionamiento, la racionalización del gasto y lograr la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos de la Contraloría Departamental del Tolima, se hace necesario distribuir y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2024.

Que en atención a lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015** "*Las entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones*". Así y en cumplimiento de lo enmarcado en el artículo precedente, la entidad estipuló las necesidades a satisfacer en la presente vigencia.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y por tanto, las adquisiciones incluidas en el mismo, podrán ser canceladas, revisadas o modificadas.

Que mediante Resolución No. 708 del 27 de diciembre de 2023, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2024.

Que la Contraloría Departamental del Tolima, mediante Resolución No.011 del 12 de enero del 2024 "*Adopta el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024 de la Contraloría Departamental del Tolima*".

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 -- 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 4]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría es el garante

Que dentro del PAA del 2024, se debe Adicionar atendiendo la necesidad de la Contraloría Departamental del Tolima, para dar cumplimiento a las necesidades en lo siguiente:

ADICIONAR:

ADICIONAR, en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los siguientes objetos contractuales, los cuales quedaran establecidos de la siguiente manera:

1. "ADQUISICION DE COMPUTADORES, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".

Valor total estimado: \$ 36.400.000

Modalidad: Mínima Cuantía

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Producto	Nombre del producto
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook

2. "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO APOYO JURIDICO EN LA ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA, DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".

Valor total estimado: \$ 70.000.000

Modalidad: Contratación Directa

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Producto	Nombre del producto
93000000	93150000	93151500	93151507	Procedimientos o servicios administrativos
80121601	80120000	80121600	80121601	Servicios legales sobre competencia o relaciones gubernamentales

Que en atención a que el Decreto – Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes de la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública y establece en el artículo 4 "deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia".

En consecuencia, de lo manifestado, la Contraloría Departamental del Tolima, requiere modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

(...)

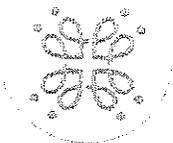
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 4]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

ARTICULO 2.2.1.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. "La Entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidades de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; o (iii) modificar el presupuesto anual de adquisiciones".

(...)

Que, por lo antes expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en el sentido de **ADICIONAR**, en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los siguientes objetos contractuales, los cuales quedaran establecidos de la siguiente manera:

1. "ADQUISICION DE COMPUTADORES, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".

Valor total estimado: \$ 36.400.000

Modalidad: Mínima Cuantía

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Producto	Nombre del producto
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook

2. "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, COMO APOYO JURIDICO EN LA ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA, DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".

Valor total estimado: \$ 70.000.000

Modalidad: Contratación Directa

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Producto	Nombre del producto
93000000	93150000	93151500	93151507	Procedimientos o servicios administrativos
80121601	80120000	80121600	80121601	Servicios legales sobre competencia o relaciones gubernamentales

PARAGRAFO: Los demás numerales de las resoluciones quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[3 de 4]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Contraloría Departamental del Tolima

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNAR la publicación del presente Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima y en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

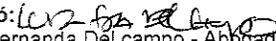
Dada en Ibagué, 01 NOV. 2024

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
Contralora Departamental

Aprobó: 
Rosa Cándida Ramírez Ramírez - Secretaria Administrativa y Financiera (E)

Revisó: 
Carlos Enrique Aguilar Pérez – Director Técnico Jurídico

Elaboró: 
Luisa Fernanda Del campo - Abogado Contratista